

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.

SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

AGOSTO 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

CONTENIDO

1	4	
2	6	
2.1	8	
2.2	12	
2.2.1	12	
2.2.2	15	
2.2.3	19	
2.2.4	¡Error! Marcador no definido.	
2.2.5	22	
2.3	24	
2.4	27	
3	48	
3.2	48	
3.3	49	
3.4	50	
3.5	53	
4	54	
4.2	55	
5	55	
6	55	
7	56	
8	57	
8.2	¡Error! Marcador no definido.	
8.1	¡Error! Marcador no definido.	
8.2	¡Error! Marcador no definido.	
8.3	¡Error! Marcador no definido.	
8.4	¡Error! Marcador no definido.	
8.5	¡Error! Marcador no definido.	
8.6	¡Error! Marcador no definido.	
8.7	¡Error! Marcador no definido.	
8.8	¡Error! Marcador no definido.	
ESTUDIO DE MERCADO - POE		44
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO		44
REFERENCIAS		44

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024	10
Gráfico 2 PIB (Producción)	13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	17
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	18
Gráfico 5 Auxilio de transporte	18
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	25
Gráfico 7 Modalidad de contratación	26
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	27
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	27
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	28
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	28
Gráfico 12 Valor total por familia	29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	19
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	22
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	24
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	24
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	39
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	43
 Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	 11

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	12
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	16

1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo de la Contratación Estatal en Colombia —Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, específicamente en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2—, las Entidades Estatales tienen el deber de adelantar, en la etapa de planeación, el estudio estructural del sector económico relativo al objeto del Proceso de Selección.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

En acatamiento de estos mandatos, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, a través de la Secretaría de Bienestar Verde, elabora el presente Estudio del Sector con el fin de contextualizar los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo que configuran el mercado objeto de contratación.

Objeto del Proceso:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD”.

Naturaleza del Contrato: Contrato de Suministro (numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

Para la estructuración de este documento, la Entidad aplica rigurosamente la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” y el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes”. En consecuencia, se efectúa un análisis comparativo y estadístico que abarca tanto el comportamiento macroeconómico general como las dinámicas del nicho de mercado específico de insumos apícolas, equipos de aventurismo, herramientas y dotación técnica.

Asimismo, como fundamento del contexto económico, se toma como referencia la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en sus Boletines Técnicos de Cuentas Nacionales e Indicadores Económicos para las vigencias 2025 y 2026, evaluando el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en los sectores agropecuario, comercial y de industrias manufactureras conexas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2 INTRODUCCIÓN

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales para la gestión ambiental, la conservación de los recursos naturales renovables y la promoción del desarrollo sostenible, el Departamento de Cundinamarca aprobó su instrumento maestro de planeación mediante la Ordenanza 001 de 2024, dando origen al Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028 “Gobernando: Más Que Un Plan”.

Dentro de la arquitectura estratégica de este instrumento, la Secretaría de Bienestar Verde abanderará las políticas públicas, programas y proyectos orientados a la protección de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, la restauración ecológica y el fomento de modelos productivos sostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana del territorio cundinamarqués.

Como soporte técnico, operativo, jurídico y financiero del presente proceso de selección, la Secretaría de Bienestar Verde cuenta con el proyecto de inversión pública debidamente viabilizado, registrado e inscrito en el Banco Departamental de Proyectos bajo el código BPIN 2024004250109, articulado de manera directa e inequívoca a la siguiente estructura de planeación institucional:

Línea Estratégica: 1 - Bienestar Verde

Programa: 3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Meta de Producto: 6/024 - Impulsar 200 negocios verdes que aporten a la gestión del cambio climático mejorando las condiciones de la calidad de vida y sostenibilidad del territorio.

Para alcanzar el logro efectivo de la Meta de Producto 6/024 y dar cumplimiento a los mandatos institucionales de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Bienestar Verde ha estructurado una intervención integral que requiere la adquisición y suministro de elementos, herramientas, equipos e insumos especializados, distribuidos funcionalmente en tres (3) ejes estratégicos de acción:

1.1. Fortalecimiento del Sector Apícola y Protección de Especies Polinizadoras

La apicultura representa una actividad fundamental no solo por su potencial socioeconómico en la generación de ingresos para las familias rurales, sino principalmente por el rol ecológico insustituible que desempeñan las abejas y demás polinizadores en el mantenimiento de la biodiversidad, la regeneración natural de la flora nativa y la garantía de la seguridad alimentaria a través de la polinización de cultivos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

No obstante, las poblaciones de polinizadores enfrentan severas amenazas derivadas de la pérdida de hábitat, el uso indiscriminado de agroquímicos y los efectos del cambio climático. Por ello, el presente proceso contempla el suministro de colmenas estándar, material biológico (núcleos de abejas), equipos de protección personal (overoles, ahumadores) y herramientas de manejo apícola. Estos insumos serán destinados a la instalación y fortalecimiento de apiarios en predios de propiedad del Departamento de Cundinamarca y en áreas de especial interés ambiental, promoviendo una apicultura sostenible y reduciendo las presiones antrópicas sobre los ecosistemas estratégicos.

1.2. Promoción del Aviturismo como Estrategia de Conservación y Educación Ambiental

El departamento de Cundinamarca posee una de las riquezas de avifauna más privilegiadas del país, constituyéndose en un escenario estratégico para el desarrollo del turismo de naturaleza y el avistamiento de aves (aviturismo). Esta actividad se consolida como un incentivo económico de conservación que transforma la riqueza natural en un activo de desarrollo local sostenible, desincentivando actividades extractivas o deforestadoras.

Con el propósito de consolidar el aviturismo en la región, se requiere el suministro de insumos técnicos, pedagógicos y material bibliográfico especializado (como la Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana). Estos elementos permitirán adelantar jornadas de capacitación, identificación, registro y educación ambiental con comunidades locales, guías territoriales e instituciones, fortaleciendo la apropiación social del conocimiento de la biodiversidad y consolidando experiencias de turismo responsable alineadas con la conservación del patrimonio natural.

1.3. Consolidación de Negocios Verdes Verificados y Adaptación al Cambio Climático

En cumplimiento directo del objeto del proyecto BPIN 2024004250109, la Entidad adelantó la verificación e identificación de necesidades de seis (6) Negocios Verdes debidamente avalados por la autoridad ambiental competente. Estos emprendimientos representan modelos de negocio que generan un impacto ambiental positivo e incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas en sus procesos.

Para garantizar su sostenibilidad, competitividad y escalabilidad tecnológica, se hace indispensable entregar equipamiento técnico, maquinaria ligera y herramientas de transformación e infraestructura (tales como sistemas de almacenamiento de agua, herramientas eléctricas, sistemas de riego e insumos de empaque biodegradable). El suministro de estos bienes responde de manera puntual a la implementación de sus Planes de Mejora, permitiéndoles optimizar el uso de recursos naturales, reducir sus huellas ambientales, incrementar su eficiencia operativa y consolidar su contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático en el departamento.

1.4. Necesidad Contractual y Operativa

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

En consecuencia, para la Secretaría de Bienestar Verde es imprescindible adelantar un proceso de contratación estatal bajo la modalidad de Suministro (numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993), el cual asegure la adquisición, transporte, empaque, embalaje y entrega oportuna en sitio de la totalidad de los elementos requeridos. La ejecución de este contrato garantizará que los bienes cumplan con estrictos estándares de calidad, durabilidad y idoneidad técnica, asegurando la eficiente inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas físicas y sociales trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república¹ en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

¹ https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias²:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los bienes y/o insumos usados en apicultura y/o meliponicultura pertenecen al sector secundario de la economía

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas **Adquisición** de equipo para apicultura y otros insumos agrícolas

² <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

código **21102401**. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
55000000	55100000	55101500	55101509	Libros de texto educativos o vocacionales
21000000	21100000	21102400	21102401	Equipo para apicultura
27000000	27110000	27112300	27112305	Marcadores o soportes de metal
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
23000000	23100000	23101500	23101502	Taladros
23000000	23100000	23101500	23101510	Pulidoras
27000000	27110000	27112700	27112717	Pistolas de calor
27000000	27110000	27112700	27112709	Sierras eléctricas
30000000	30160000	30162200	30162201	Mesón laminado
48000000	48100000	48101800	48101813	Batidoras manuales para uso comercial
44000000	44100000	44102900	44102910	Laminadora
24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
40000000	40140000	40141700	40141758	Canal de drenaje
52000000	52150000	52152200	52152204	Mesa para preparar alimentos
20000000	20120000	20122100	20122109	Herramientas de poner tapones
40000000	40150000	40151500	40151501	Bombas de aire
40000000	40160000	40161500	40161506	Maquinaria de filtrado
40000000	40170000	40172500	40172516	Conector de tubo de polietileno
40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
42000000	42190000	42192000	42192003	Mesas para masajes de terapia física
48000000	48100000	48101600	48101608	Licadoras para uso comercial

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

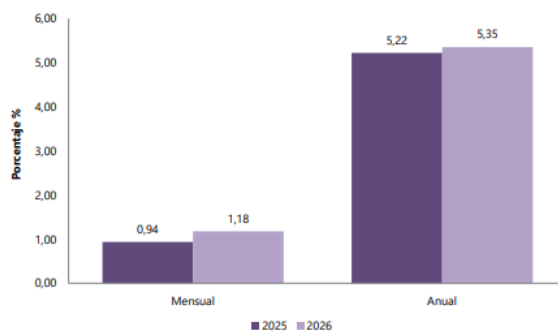
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero – 2026.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Enero -2026

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero**

		2026
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

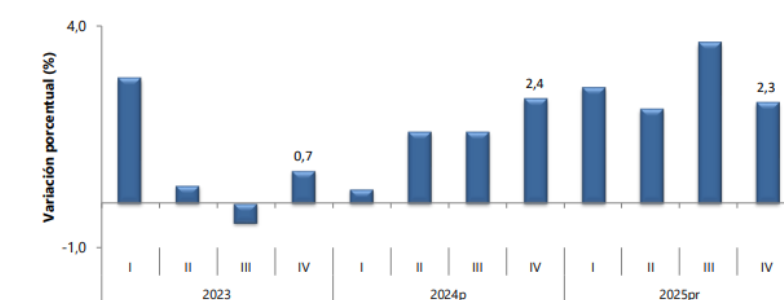
El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2025 la TRM ha presentado un máximo de \$ 4.416,69 un mínimo de \$3.706,94 y una tasa promedio de \$4.052,71

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

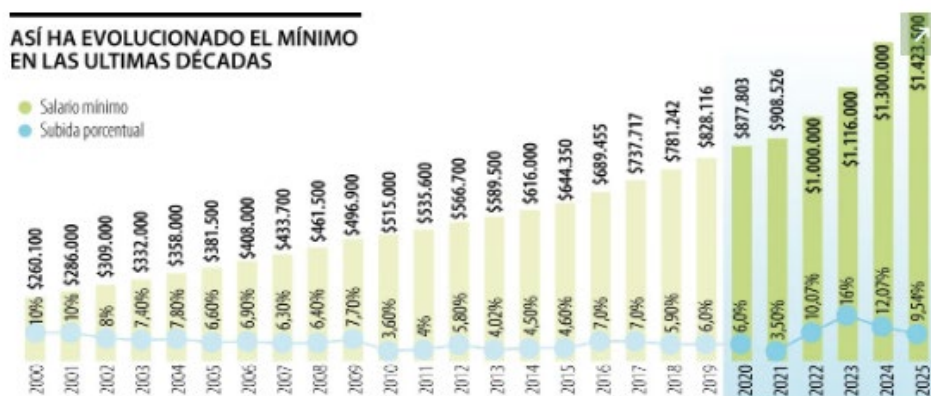
comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, y en el caso de la presente contratación el comportamiento del dólar no se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso, ya que el proceso refiere a una prestación de servicios profesionales.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Historico de Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156>

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026 pasó de \$1.423.500 a \$ 1.750.905 y el auxilio de transporte subió un 24.5% al pasar de \$200.000 a \$249.095 , para un total de \$2.000.000

Gráfico 5 Auxilio de transporte

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
<https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156>

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son estructurados, administrados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE). Estos Mecanismos de Agregación de Demanda permiten a las Entidades Estatales adquirir de manera ágil, transparente y eficiente bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la Entidad constató que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo alcance, objeto contractual o catálogo de bienes cubra de manera integral el suministro especializado de elementos para el fortalecimiento del sector apícola, insumos y guías para el aviturismo, ni las maquinarias y herramientas requeridas para los Negocios Verdes verificados objeto de la presente contratación.

En consecuencia, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – Secretaría de Bienestar Verde adelanta el correspondiente proceso de selección de manera independiente, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva conforme a las reglas propias de la modalidad de selección de mínima cuantía, previstas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.2.5.1 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo regulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme el previsto en el numeral 2 de los precitados artículos, “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, así:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida acreditándola mediante certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el suministro de bienes requerido.

El proponente presentara certificaciones cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar u objetos similares al presente objeto contractual que contengan **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD**, y su valor sea igual o superior del porcentaje a certificar en SMMLV como se presenta a continuación:

Tabla No 3

Número de contratos acreditados	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	mínimo 75%
4-6	mínimo 100%
7-8	mínimo 150%

Cada uno de los Contratos aportados deberá tener como referencia en el Registro Único de Proponentes, al menos Tres de los siguientes códigos:

Tabla No 4

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
55000000	55100000	55101500	55101509	Libros de texto educativos o vocacionales
21000000	21100000	21102400	21102401	Equipo para apicultura
27000000	27110000	27112300	27112305	Marcadores o soportes de metal

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
23000000	23100000	23101500	23101502	Taladros
23000000	23100000	23101500	23101510	Pulidoras
27000000	27110000	27112700	27112717	Pistolas de calor
27000000	27110000	27112700	27112709	Sierras eléctricas
30000000	30160000	30162200	30162201	Mesón laminado
48000000	48100000	48101800	48101813	Batidoras manuales para uso comercial
44000000	44100000	44102900	44102910	Laminadora
24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
40000000	40140000	40141700	40141758	Canal de drenaje
52000000	52150000	52152200	52152204	Mesa para preparar alimentos
20000000	20120000	20122100	20122109	Herramientas de poner tapones
40000000	40150000	40151500	40151501	Bombas de aire
40000000	40160000	40161500	40161506	Maquinaria de filtrado
40000000	40170000	40172500	40172516	Conector de tubo de polietileno
40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua
24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
42000000	42190000	42192000	42192003	Mesas para masajes de terapia física
48000000	48100000	48101600	48101608	Licadoras para uso comercial

Nota 1: Se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

Las actividades a desarrollar en el marco del presente proceso contractual deberán ejecutarse conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Bienestar Verde, razón por la cual resulta conveniente adelantar un proceso de suministro que permita garantizar la adquisición de bienes, equipos, herramientas, materiales e insumos con las condiciones de calidad, funcionalidad y pertinencia requeridas para el cumplimiento de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, la conservación de la biodiversidad, la promoción del aviturismo y el fortalecimiento de los Negocios Verdes verificados en el departamento de Cundinamarca.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con los bienes e insumos requeridos para el fortalecimiento del sector apícola, el desarrollo de actividades de avistamiento, observación, identificación y educación ambiental asociadas al aviturismo, así como para la implementación de acciones de mejoramiento productivo de los Negocios Verdes verificados. Estos elementos serán adquiridos mediante el presente contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría, con el propósito de garantizar su adecuada utilización por parte de los beneficiarios y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 01 especificaciones técnicas - Ficha Técnica. Relacionado a continuación:

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas institucionales de la secretaría de Bienestar Verde orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, la conservación

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

de la biodiversidad y el impulso de modelos productivos sostenibles en el departamento de Cundinamarca, se hace necesaria la contratación del suministro de bienes e insumos especializados que permitan desarrollar acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento del sector apícola, la promoción del aviturismo como herramienta de conservación y el mejoramiento de la competitividad de los Negocios Verdes verificados. Los elementos a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar su funcionalidad, calidad y pertinencia, de conformidad con las necesidades identificadas por la Secretaría de Bienestar Verde.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar en el marco del proceso contractual:

ACTIVIDAD 1. FORTALECER LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ESTRATEGIA PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

Con el fin de fortalecer las capacidades productivas del sector apícola y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al incremento de la productividad, se requiere el suministro de equipos, herramientas e insumos especializados que permitan optimizar los procesos de producción, transformación y manejo apícola. Estos elementos contribuirán a mejorar la competitividad de 10 productores, fomentar la generación de Negocios Verdes y consolidar la apicultura como una actividad económica sostenible en el departamento. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar los siguientes bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	IMAGEN DEL ELEMENTO
1	Colmena tipo estándar (incluye base Piquera, cámara de cría, entre tapa, techo y seis marcos con cera estampada) con medidas Langstroth. Fabricada en madera inmunizada, impermeabilizada con cera, aceite o linaza, con techo forrado en aluminio resistente al óxido y	30	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	la intemperie. Incluye láminas de cera importada.		
2	Media alza completa tipo Langstroth fabricada en madera impermeabilizada con cera, aceite o linaza. Incluye nueve cuadros con lámina de cera.	30	
3	Núcleo de abejas africanizadas de 4 cuadros (material biológico). Contiene 3 cuadros de cría con mínimo 60% de cría operculada, 1 cuadro de alimento, abejas obreras entre 1-1.5 kg, reinas nuevas fecundadas, africanizadas y marcadas según el código internacional de colores.	30	
4	Ahumador mediano en acero inoxidable, resistente a altas temperaturas, con fuelle en cuero tratado, boquilla tipo cono y rejilla interna.	6	
5	Palanca en acero templado anticorrosivo, de 26 cm de longitud, con extremos biselados para desprendimiento de cuadros y raspado de propóleo.	6	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

6	Cepillo desabejador en madera con cerdas de crin natural, resistente a humedad, diseño ergonómico, ancho 40 cm.	6	
7	Base o soporte metálico en varilla cuadrada o corrugada de 12 mm, con recubrimiento antioxidante o anticorrosivo. Diseño cuadrado con mínimo 50 cm de altura sobre el suelo.	30	
8	Overol para apicultura en dril Super 8, color claro, con cremallera reforzada, elásticos en puños y tobillos, ventilación dorsal y doble costura de seguridad.	6	
9	Transporte y traslado de elementos apícolas desde el punto de acopio hasta los sitios de instalación priorizados por la gobernación de Cundinamarca.	6	

ACTIVIDAD 2. INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES Y SUS ECOSISTEMAS

Con el propósito de fortalecer las estrategias de conservación de la biodiversidad mediante la promoción del aventurismo, se requiere el suministro de bienes especializados que faciliten el desarrollo de actividades de observación de aves, educación ambiental y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

apropiación del patrimonio natural del departamento. Los elementos a suministrar estarán orientados a mejorar las capacidades de los actores vinculados a esta actividad, promoviendo experiencias de turismo de naturaleza responsables y contribuyendo a la protección de las especies y sus hábitats. En consecuencia, el contratista deberá suministrar los siguientes bienes, conforme a las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana 3era Edición	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Suministro: Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana – 3ra edición (1 unidad) 1. Objeto Adquisición de diez (10) ejemplares de la guía ilustrada de aves de Colombia, tercera edición, como herramienta técnica y pedagógica para el fortalecimiento de procesos de avistamiento de aves, educación ambiental y apropiación del conocimiento sobre biodiversidad. 2. Descripción del producto Libro especializado de consulta que contiene ilustraciones, descripciones y características de las especies de aves presentes en Colombia, diseñado para facilitar su identificación en campo. 3. Especificaciones técnicas mínimas • Tipo de producto: Libro / guía de campo ilustrada • Título: Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana • Edición: Tercera (3ra edición) • Idioma: Español (preferiblemente bilingüe español-inglés) • Contenido: ✓ Ilustraciones a color de alta calidad de especies de aves ✓ Fichas descriptivas por especie (nombre común y científico)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	✓ Información sobre distribución geográfica, hábitat y comportamiento ✓ Mapas o rangos de distribución • Encuadernación: Rústica o tapa dura, resistente para uso en campo • Número de páginas: No inferior a 200 páginas • Formato: Portátil, adecuado para transporte en actividades de campo • Calidad de impresión: Alta resolución, papel resistente 4. Condiciones de calidad • Producto original, nuevo y en óptimas condiciones. • Sin defectos de impresión, encuadernación o contenido. • Información actualizada acorde a la edición solicitada. 5. Garantía • Garantía por defectos de fabricación o impresión. 6. Entrega • Entrega de una (1) unidad en empaque adecuado que garantice su protección. 7. Uso esperado La guía será utilizada como material de apoyo en actividades de aviturismo y procesos de formación ambiental, facilitando la identificación de especies y promoviendo el conocimiento de la avifauna nacional. Estas especificaciones aseguran la adquisición de un material técnico de alta calidad, pertinente para el desarrollo de actividades de conservación y educación ambiental.
--	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

ACTIVIDAD 3. APOYAR A NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS QUE MEJOREN SU EFICIENCIA AMBIENTAL

Con el objetivo de fortalecer la competitividad y sostenibilidad de seis (6) Negocios Verdes verificados en el departamento de Cundinamarca (Asociación de artesanos de Albán – ARSAL, ECOBLU de Chía, Frambuesas Villa del Rosario de Mosquera, Unidad Agroecológica y pedagógica el Salitre de Une, Asociación de Apicultores de Chaguaní y Tulpa de Fuego de Chía), se requiere el suministro de activos productivos que contribuyan al cumplimiento de los planes de mejora definidos durante el proceso de verificación y seguimiento. Estos bienes estarán orientados a optimizar los procesos productivos, incrementar la eficiencia ambiental, promover el uso responsable de los recursos naturales y consolidar modelos de producción sostenibles, favoreciendo el crecimiento y permanencia de los negocios beneficiarios. Para ello, el contratista deberá suministrar los siguientes activos productivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas a continuación:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Taladro percutor inalámbrico 1/2", 20 v - 2 bat + cargador	Voltaje de la batería: 20 V (Ion litio) Broquero (Mandril): ½" (13mm) de cambio rápido con seguro. Torque máximo: 39 Nm con 21 o 22 niveles de ajuste. Velocidad 1: 0-350/500 RPM Velocidad 2: 0-1400/1800 RPM Baterías: 2 de Ion litio de 2 Ah.
Pulidora 4 -1/2", 850 w	Potencia 850 W Diámetro del disco: 4 ½" (115mm) Velocidad: 12000 RPM Eje: 5/8-11UNC-19 Peso: 1,9 kg Tensión/frecuencia: 27V/60Hz Consumo: 6 A.
Pistola de calor 1,500w	Potencia: 1500W Temperatura: Nivel1: 500L/min/ Nivel2: 600 L/min Tensión/ Frecuencia: 127V/60Hz (12.5 A)
Sierra caladora de velocidad variable, 550w	Potencia: 550W (0.7 Hp) Tensión/Frecuencia: 127V/60Hz Consumo de corriente: 4.5 A Capacidad máxima de corte en madera: 65 mm (2 1/2") Capacidad máxima de corte en metal/acero: 8 mm (5/16") Longitud de carrera: 18mm (11/16") Peso: 2 kg

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Mesón de 90*6*90 con entrepaño 20/304/430	Medidas: 90cm de frente, 60 cm de fondo y 90 cm de alto Material: Acero inoxidable 304 grado alimenticio Componentes: Cubierta lisa, un entrepaño a 20cm.
Amasadora y batidora industrial de 5 kg	Capacidad del tazón: y litros (aprox. 3 a 5 kg de masa o mezcla según la densidad) Potencia del motor: Entre 500 y 1500 W (0.5 a 1.5 HP) Voltaje: 110V/60Hz (corriente estándar) Velocidades: De 3 velocidades ajustables con selector de doble velocidad. Material: Tazón y estructura en acero inoxidable de grado alimenticio
Tanque de recolección de agua lluvia de 2000 Lts - incluye (Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC)	 Cantidad: 2 unidades Tanque de Recolección de Agua Lluvia (2.000 Litros) - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) 100% virgen. - Estructura: Diseño cilíndrico vertical bicapa o tricapa. La capa externa (generalmente negra o azul) cuenta con aditivos para protección UV que impiden el paso de la luz solar y evitan la proliferación de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	algas o bacterias. La capa interna (blanca) es lisa y de grado apto para contacto, facilitando la inspección visual y la limpieza. • Dimensiones aproximadas: Diámetro de 150-165 cm y altura con tapa de 170-176 cm. • Conexiones: Entrada superior para tubería, salida inferior con rosca reforzada para acople de válvulas y rebose de seguridad.
Canal Raingo Blanca 3 Metros	 Cantidad: 7 unidades Canaletas de Recolección (Canal Raingo Blanca) • Material: PVC (Policloruro de vinilo) rígido de alta resistencia al impacto y a la intemperie. • Propiedades Químicas: Material totalmente inoxidable, inmune a la corrosión galvánica y resistente a la exposición prolongada a los rayos solares gracias a estabilizadores UV integrados. • Diseño Técnico:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	Perfil con crestas triangulares internas patentadas que impiden que las hojas y sedimentos se adhieran al fondo, optimizando el flujo del agua. Sistema de unión rápida mediante sellos de caucho que absorben las dilataciones y contracciones térmicas sin generar fisuras ni goteos. Dimensiones: Tramos modulares de 3 metros de longitud con capacidad de evacuación optimizada para cubiertas.
Mesa de trabajo en acero inoxidable (2 metros).	 Cantidad: 1 unidad Mesa de Trabajo Industrial (2 Metros) - Material: Acero inoxidable austenítico tipo AISI 304 (calidad superior para la industria química y alimentaria). - Superficie superior (Tope): Lámina reforzada con omegas inferiores para soportar altas cargas sin pandeo (capacidad de carga estática de hasta 300 kg distribuidos). Cuenta con un salpicadero posterior integrado de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	10 a 12.5 cm para proteger los muros de salpicaduras durante la formulación. - Estructura inferior: Patas tubulares redondas o cuadradas en acero inoxidable con niveladores de piso ajustables en polímero de alta resistencia (para corregir desniveles del suelo). Incluye un entrepaño inferior en lámina de acero inoxidable para almacenamiento ordenado de insumos químicos o envases vacíos. - Dimensiones: 200 cm de largo × 70 cm de ancho × 85-87 cm de alto.
Máquina Taponadora Eléctrica Portátil	HANDHELD DESIGN  MODEL MCT-400-B BALANCE 0.5KG-2.0KG The bottle capper adopts ergonomic body, perfectly fit to the palm and comfort to grip. Comes with a tension gauge, you can hang the machine on to save the labor when capping. Cantidad: 1 unidad Máquina Taponadora Eléctrica Portátil Tipo de Motor:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	Motor eléctrico de escobillas con sistema de embrague mecánico ajustable (control de torque manual para evitar el aislamiento de la rosca del envase). • Rango de Operación: Cabezal metálico modular compatible con insertos intercambiables de caucho de silicona vulcanizada para tapas con diámetros desde los 10 mm hasta los 50 mm. • Alimentación y Potencia: Operación a 110V o mediante adaptador de corriente continua de baja tensión para mayor seguridad del operario. Consumo energético eficiente (aproximadamente 80W). • Accesorios incluidos: Balanceador de resorte (para suspender la herramienta sobre el puesto de trabajo y reducir la fatiga muscular del operario), llaves de ajuste y mandriles metálicos intercambiables.
Bomba con succión, descarga y arranque	Descripción Suministro de una bomba motorizada para el transporte e impulsión de agua destinada a sistemas de riego agrícola, equipada con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Especificaciones técnicas mínimas • Bomba centrífuga autocebante o equivalente para manejo de agua limpia. • Motor de combustión de cuatro (4) tiempos. • Potencia mínima de 6,5 HP. • Cilindraje mínimo de 190 cc. • Arranque manual retráctil. • Diámetro de succión: mínimo 1½ pulgadas. • Diámetro de descarga: mínimo 1½ pulgadas. • Caudal mínimo de 900 litros por minuto. • Altura máxima de impulsión igual o superior a 25 metros.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	• Altura máxima de succión de mínimo 7 metros. • Construcción en materiales resistentes a la corrosión y al trabajo continuo. • Incluye manguera de succión con canastilla y válvula de pie. • Incluye acoples, abrazaderas y accesorios requeridos para su instalación. • Incluye kit básico de herramientas para mantenimiento inicial. • Manual de operación en español. Cantidad 1 unidad. Garantía mínima Doce (12) meses por defectos de fabricación. Condiciones de entrega • Equipo completamente ensamblado. • Funcionamiento verificado antes de la entrega. • Entrega con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha.
Filtrado con conectores de entrada y salida	Descripción Sistema de filtración para agua de riego destinado a retener partículas sólidas y proteger sistemas de goteo y microirrigación. Especificaciones técnicas mínimas • Filtro para riego agrícola tipo malla o discos. • Diámetro nominal de conexión de 1½ pulgadas. • Fabricado en material plástico de alta resistencia o material anticorrosivo. • Presión nominal mínima de trabajo de 8 bar. • Elemento filtrante desmontable y lavable. • Malla filtrante de mínimo 120 Mesh o equivalente. • Incluye conectores de entrada y salida compatibles. • Incluye empaques y accesorios de instalación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	• Sistema de cierre que facilite limpieza y mantenimiento. • Resistente a radiación UV y condiciones ambientales exteriores. Cantidad 1 unidad. Garantía mínima Doce (12) meses. Condiciones de entrega • Equipo completo. • Sin fugas. • Listo para instalación.
Rollo 100 mts tubería polietileno 1 1/2 y conectores	Descripción Suministro de tubería flexible de polietileno para conducción de agua en sistemas de riego agrícola. Especificaciones técnicas mínimas • Longitud: 100 metros continuos. • Diámetro nominal: 1½ pulgadas. • Fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD) o material equivalente para conducción de agua. • Presión nominal mínima de trabajo de 100 psi o equivalente. • Resistente a radiación ultravioleta. • Alta flexibilidad para instalación en campo. • Pared uniforme libre de deformaciones. • Incluye conectores compatibles para unión, empalme y adaptación. • Material apto para uso agrícola. • Color negro o equivalente con protección UV. Unidad Rollo. Condiciones de entrega • Rollo completo de 100 metros.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	• Sin empates. • Correctamente embalado para transporte.
Rollos goteo x 300 mts 12 mm calibre grueso cada 20 cm goteros	Descripción Suministro de cinta de riego por goteo para distribución uniforme de agua en cultivos agrícolas. Especificaciones técnicas mínimas • Longitud por rollo: 300 metros. • Diámetro nominal: 12 mm. • Calibre grueso para uso agrícola y larga duración. • Goteros integrados con separación de 20 cm entre emisores. • Caudal uniforme por emisor. • Presión de trabajo compatible con sistemas de riego por goteo. • Fabricada en polietileno de alta resistencia. • Resistente a rayos UV. • Baja variación de caudal entre emisores. • Compatible con sistemas de filtrado y accesorios convencionales para riego. • Libre de perforaciones o deformaciones de fábrica. Cantidad: 3 Rollos. Condiciones de entrega • Rollo completo de 300 metros. • Empaque original del fabricante. • Producto nuevo, sin uso y libre de defectos de fabricación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Bolsa biodegradable de 12*20 cm impresa a 2 caras a 1 tinta		
	Ítem	Especificación técnica mínima
	Cantidad	Dos mil quinientas (2.500) unidades.
	Tipo de producto	Bolsa ecológica biodegradable para empaque de alimentos, apta para actividades comerciales, feriales, institucionales y promoción de iniciativas sostenibles. La bolsa de papel Kraft con zipper y ventana es un empaque flexible ideal para almacenar diversos productos, asegurando frescura y una apariencia estética.
	Material	Fabricada en material biodegradable, compostable o de origen vegetal , como papel kraft, bioplástico compostable (PLA u otro material equivalente certificado) o material ambientalmente sostenible que cumpla con características de resistencia y funcionalidad requeridas.
	Capacidad y resistencia	La bolsa deberá contar con resistencia suficiente para contener alimentos sin ruptura, deformación o pérdida de integridad durante su manipulación y transporte.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	Impresión	Personalización a una (1) tinta por ambas caras , mediante técnica de impresión adecuada para el material suministrado (flexografía, serigrafía, impresión ecológica u otra equivalente).
	Diseño gráfico	El diseño institucional será suministrado por la Gobernación de Cundinamarca en formato digital editable o de impresión. El contratista deberá garantizar la correcta reproducción del arte aprobado.
	Ubicación del diseño	La impresión deberá aplicarse en ambas caras visibles de la bolsa, garantizando adecuada legibilidad, proporción y ubicación de logos, textos e imágenes institucionales.

TIPO DE ESTRUCTURA			
	Valor	Unidades	+/-
Papel Kraft	65	µm	10%
PE (Polietileno)	15	µm	10%
BOPP (Polipropileno Biorientado)	17	µm	10%
Adhesivo	3	%	10%

MEDIDAS	8x12+3	cm	10%
	10x15+4	cm	10%
	12x20+4	cm	10%
	15x22+4	cm	10%
	15x25+4	cm	10%
	18x26+4	cm	10%
	18x30+4	cm	10%

Tipo de Cierre	Hermetico Zipper resellable
Color	Marrón natural

Estampadora de cera nacional, operación manual. Rodillos fabricados en acrílica celda de 4.9 mm	
Componentes y Materiales	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	• Cantidad: 1 • Rodillos: Fabricados en acrílico de alta resistencia o aleación de aluminio, con grabados hexagonales exactos para un fácil desmolde. • Estructura: Base de hierro fundido o pintado con recubrimiento electrostático, o cuerpos en acero inoxidable. • Accionamiento: Manivela manual de giro sincronizado o sistemas con motor reductor en versiones semiautomáticas. • Medidas y Parámetros Estándar • Tamaño de celdilla: 5.4 mm (estándar tipo Langstroth). • Longitud de rodillos: Entre 280 mm y 310 mm según el ancho de la lámina requerida. • Diámetro de rodillos: 75 mm a 86 mm. • Peso aproximado: 35 kg a 45 kg para modelos manuales de mesa.
--	--

Trampa recolectora de polen	 Especificaciones técnicas Cantidad: 1 unidad Fabricada en madera de aceituno, tornillos en acero. Acrílico con ranura de 4,5 mm adecuados para el paso de las abejas y bandeja recolectora en anexo metálico de aluminio, con capacidad de 3,5 kilos de polen. Medidas estándar colmena Langstroth.
-----------------------------	---

Camilla Reclinable Plegable para Masajes	Especificación técnica mínima	
	Ítem	
	Cantidad	1 Unidad.
	Tipo de producto	Camilla portátil plegable para masajes, fisioterapia, estética, bienestar, terapias

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

		manuales y atención en jornadas institucionales.
	Estructura	Fabricada en madera de alta resistencia o material equivalente de igual o superior desempeño, con sistema de refuerzo estructural y herrajes metálicos anticorrosivos que garanticen estabilidad y durabilidad.
	Capacidad de carga	Capacidad mínima de carga de 150 kg.
	Superficie	Colchón de alta densidad con relleno en espuma de mínimo 5 cm de espesor, recubierto en cuero sintético (PVC o PU) o material impermeable equivalente, resistente al desgaste, fácil de limpiar y desinfectar.
	Dimensiones	Longitud mínima de 210 cm con accesorios instalados; ancho mínimo de 70 cm en la superficie de la camilla (89 cm aproximadamente con accesorios laterales); altura ajustable entre 60 cm y 74 cm, como mínimo.
	Ajuste de altura	Sistema de regulación de altura mediante patas telescópicas o mecanismo equivalente, con múltiples posiciones de ajuste y sistema de bloqueo de seguridad.
	Respaldo	Respaldo reclinable con mínimo tres (3) niveles de inclinación o sistema equivalente que permita diferentes posiciones para los tratamientos.
	Diseño	Camilla plegable en dos cuerpos, con sistema de cierre seguro para facilitar el almacenamiento y transporte.
	Apoyacabezas	Apoyacabezas ergonómico, desmontable y ajustable en inclinación y altura.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	Apoyabrazos	Incluye apoyabrazos laterales desmontables y soporte frontal para brazos o accesorios equivalentes que mejoren la comodidad del usuario.
	Accesorios incluidos	Como mínimo deberá incluir: bolsa de transporte con asas o correa, sábana protectora ajustable, apoyacabezas desmontable, cojín facial, dos (2) cojines auxiliares, porta toallas y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
	Portabilidad	Diseño liviano y plegable que permita el transporte por una sola persona, con peso máximo de 22 kg.
	Ensamble	No deberá requerir herramientas para su armado o desarme. El montaje deberá realizarse de forma rápida y sencilla.
	Estabilidad	Base con sistema antideslizante en las patas y mecanismos de bloqueo que eviten movimientos durante el uso.
	Color	Color negro, azul, beige o similar, previa aprobación del supervisor del contrato.
	Limpieza	Materiales resistentes a productos de limpieza y desinfección de uso frecuente, adecuados para uso institucional y sanitario.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Licuadora Industrial	Especificaciones técnicas 
	• Cantidad: 1 unidad. • Tipo: Licuadora industrial de uso profesional para preparación de alimentos y bebidas. • Capacidad del vaso: Mínimo 5 litros. • Material del vaso: Acero inoxidable de calidad alimentaria, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. • Material del cuerpo: Acero inoxidable de alta resistencia, apto para uso continuo en ambientes de cocina industrial. • Potencia del motor: Mínimo 1 HP, diseñado para trabajo continuo y procesamiento de alimentos de diferentes consistencias. • Sistema de cuchillas: Cuchillas fabricadas en acero inoxidable de alta resistencia, con diseño que garantice una mezcla homogénea y eficiente. • Alimentación eléctrica: 110 V, monofásica, compatible con instalaciones eléctricas convencionales. • Sistema de protección: Deberá contar con protección contra sobrecalentamiento del motor, que permita un funcionamiento seguro durante jornadas prolongadas. • Base: Antideslizante o con sistema que garantice la estabilidad del equipo durante la operación. • Aplicación: Apta para la preparación de jugos, pulpas, batidos, salsas, cremas, mezclas y demás alimentos que requieran licuado de uso industrial. • Condiciones de higiene: Todos los componentes en contacto con los alimentos deberán ser fabricados en

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

	materiales aptos para uso alimentario, resistentes a la corrosión y de fácil limpieza y mantenimiento.
--	--

Nota 1: Los elementos anteriormente relacionados deberán ser entregados a la supervisión del contrato para su validación en cuanto a especificaciones técnicas y cantidades, así mismo cada uno deberá ir marcado con stickers de la Gobernación de Cundinamarca con fines de marcaje en la entrega a los beneficiarios, estos diseños serán suministrados por la secretaría de Bienestar Verde.

Nota 2: las especificaciones técnicas se encuentran de igual manera en el anexo técnico 01 de obligatorio cumplimiento, el contratista deberá tener en cuenta cuales ITEMS son gravados por IVA y deberá contar con todo lo necesario para el transporte de los insumos.

3 CONTEXTO LEGAL

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de adquisición de bienes / insumos e instalación de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2015, relacionados con contrato “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.”

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

SECOP I / RELACION DE CONTRATOS / GOBERNACION DE CUNDINAMARCA						
NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	Fecha de Liquidación
SADR-SASI-003-2019	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE USO PECUARIO PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 899.816.187,00	10/03/2020
SADR-CDCVI-015-2019	Régimen Especial	Liquidado	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDOS A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 38.000.000,00	30/12/2019
SADR-SIE-005-2017	Subasta	Terminado sin Liquidar	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 3.250.134.780,00	29/12/2017
SADR-SIE-005-2015	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS Y CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 369.664.740,00	28/12/2015
SADR-SASI-002-2019	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SEMOVIENTES DE INTERÉS ZOOTÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA PRODUCTIVO OVINO - CAPRINO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 76.700.000,00	25/11/2019
SADR-SIE-003-2017	Subasta	Terminado sin Liquidar	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE EMPAQUE PARA APOYAR EL SECTOR AGRÍCOLA.	\$ 398.975.840,00	22/12/2017
SADR-SIE-002-2017	Subasta	Terminado sin Liquidar	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	\$ 678.112.320,00	20/12/2017
SADR-SIE-004-2017	Subasta	Terminado sin Liquidar	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA	\$ 869.071.550,00	20/12/2017
SADR-SIE-001-2017	Subasta	Terminado sin Liquidar	CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO	\$ 1.284.983.040,00	19/12/2017

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con contrato “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD” obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

RELACION DE CONTRATOS DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETOS SIMILARES PARA COMPARACION DE PRECIOS PAGADOS						
NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	Fecha de Liquidación
SMC 8560 DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	ANTIOQUIA - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID - MEDELLÍN	COMPRA DE COLMENAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS DE FAMILIAS Y JÓVENES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4600009568 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 13.641.897,00	25-nov-19
MIC-025-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁCERES	"SUMINISTRO DE KIT APÍCOLA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y DOTACIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CÁCERES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	\$ 16.420.000,00	25/07/2019
SMIN-036-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS DIRIGIDO HACIA LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".	\$ 38.379.570,00	31/08/2020
MC 22 DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	SUMINISTRO DE INSUMOS INCLUIDA CAPACITACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS APÍCOLAS COMO PROYECTO DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LA ESPECIE DE ABEJAS EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA	\$ 20.800.000,00	12/06/2019
U-OCC-023-2018	Régimen Especial	Celebrado	CUNDINAMARCA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FUSAGASUGÁ	ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, PARA IMPLEMENTAR DE FORMA INTEGRAL EL NÚCLEO TEMÁTICO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN APÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ.	\$ 5.224.000,00	27/11/2018
SAMC-016-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA APICULTURA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE CON PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA"	\$ 99.232.496,00	22/09/2018

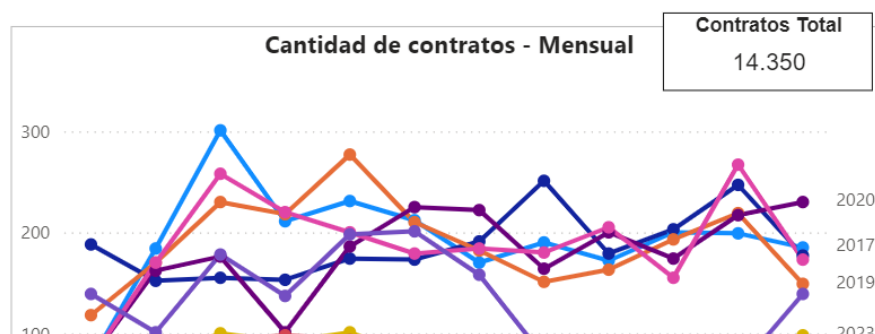
Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual contrato "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD." Código UNSPSC 21102401 Correspondientes a: Equipo para apicultura.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01 Fecha aprobación: 18/03/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 18000 contratos, desde el período de 2018 a 2025.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

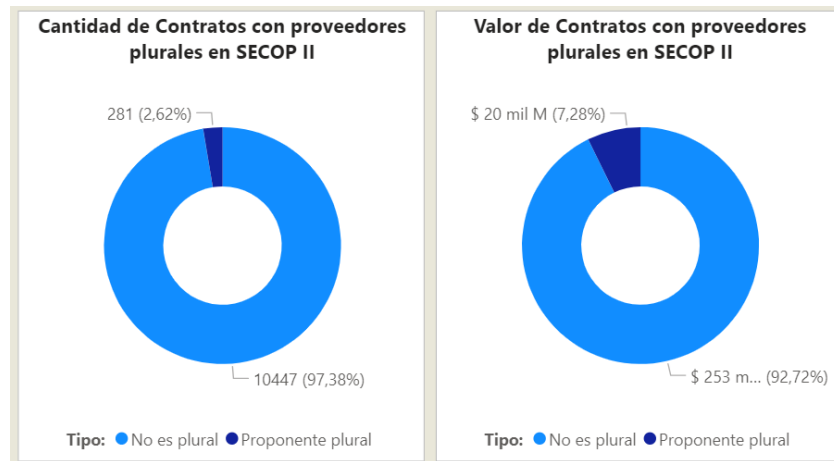


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, en el mercado analizado se han publicado procesos competitivos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

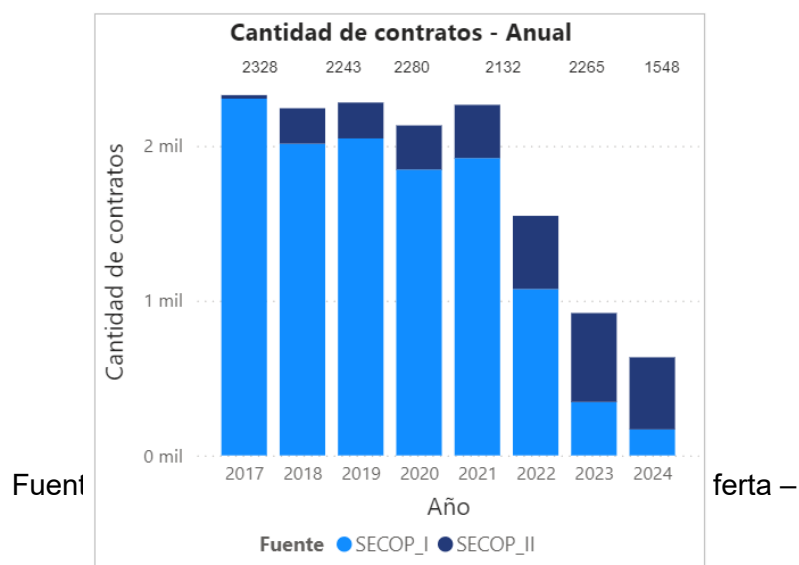
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 97,38 % de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$253.000 millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



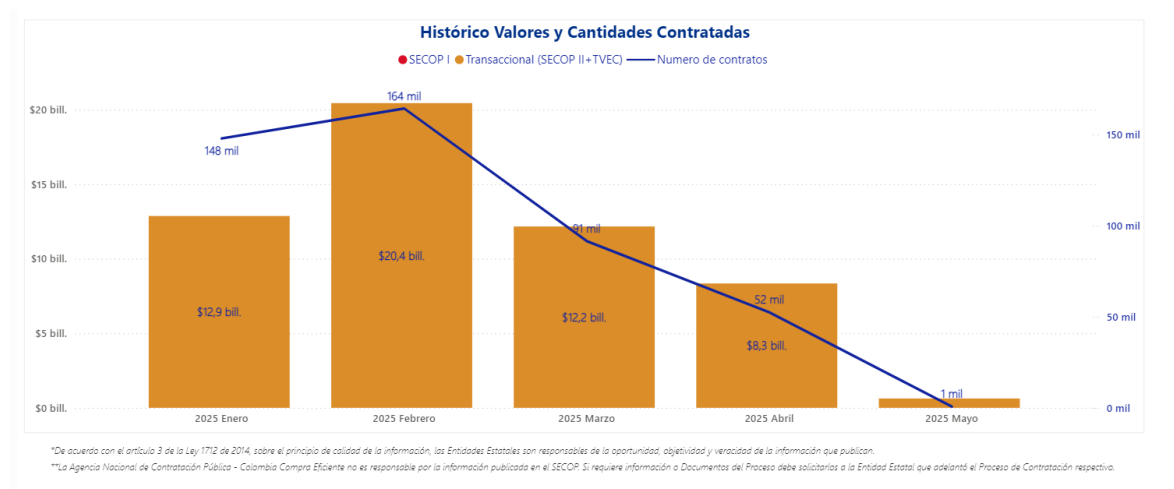
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2023 , haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a septiembre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual contrato “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.”
. Código 21102401 Correspondientes a Equipo para apicultura.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

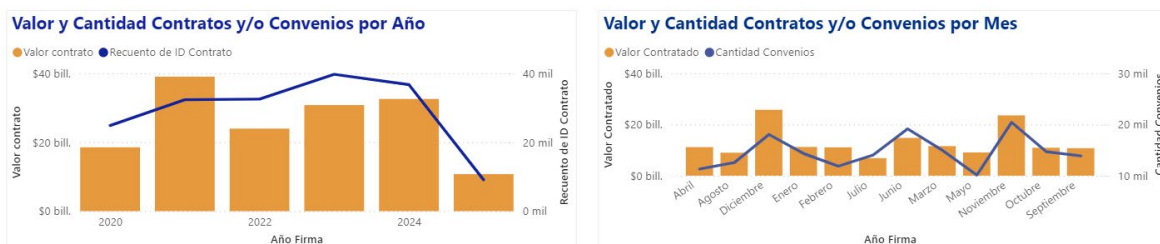


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$54.441.964.000.000 de pesos en lo corrido de la vigencia siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 24879 contratos en 2020 a 9106 en lo transcurrido del 2025.

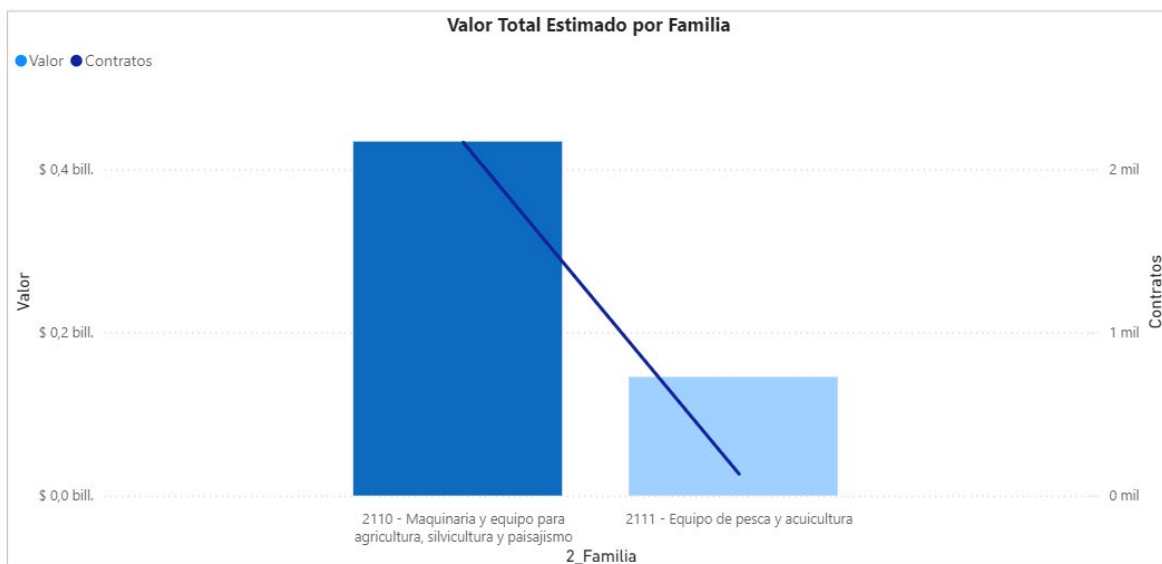


Gráfico 12 Valor total por familia

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

Conforme a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), en concordancia con el artículo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Subcapítulo 1 (Mínima Cuantía) del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de Mínima Cuantía.

Esta modalidad resulta procedente en atención a que el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.133.466), monto que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad (Gobernación de Cundinamarca), cumpliendo con los presupuestos legales para adelantar un procedimiento simplificado de selección objetiva, transparente y célere dispuesto por la normatividad de compras públicas.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro.

5 Plazo del contrato

Cuatro (04) meses

6 Garantías exigidas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de mínima cuantía la exigencia de garantías es facultativa para la Entidad. Atendida la naturaleza del contrato de suministro y el hecho de que el pago se efectúa contra entrega de los bienes, y con fundamento en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del mismo Decreto, el contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir del acta de recibo final y acta de liquidación. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015).
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL** (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015): por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

La secretaría de Bienestar Verde- Departamento de Cundinamarca de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 62.133.466). incluido IVA,, respaldados con el Certificado de Disponibilidad No 7100082039 del 03/08/2026 ya que este es por prestación de servicios- suministro, que se cancelará de acuerdo con a la ejecución el cual incluye el IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que hay lugar y demás descuentos de carácter Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.” se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II denominado SA-SIP-049-2026 en la cual no se obtuvieron cotizaciones por medio de la plataforma, la entidad proceso a solicitar a empresas del sector enviar cotizaciones donde se obtuvieron tres (03) cotizaciones con el fin de contar precios acorde con las especificaciones técnicas. A partir de los valores ofertados en el mercado se procedió a tomar el valor promedio descartando los valores atípicos producto de los niveles de desviación estándar que fueron calculados; lo anterior se evidencia en el ANEXO 02 ANEXO ECONÓMICO ESTUDIO DE MERCADO.

1. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando, para cada ítem, el valor unitario de referencia obtenido como promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, sin exclusión de valores atípicos, dado que el número de cotizaciones no permite un tratamiento estadístico de dispersión. A ese valor unitario se le aplica la tarifa de IVA que corresponda según la clasificación tributaria de cada bien — teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran excluidos del impuesto conforme a los artículos 424 y 476 del Estatuto Tributario — y el valor unitario resultante se multiplica por la cantidad establecida para cada ítem. La suma de todos los ítems arroja un Presupuesto Oficial Estimado – POE de SESENTA Y DOS MILLONES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.133.466), incluido el IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

8.1. Marco Normativo Aplicable a la Modalidad de Selección por Mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsecuentes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Al respecto, la reglamentación aplicable a los procesos de Mínima Cuantía establece un régimen simplificado en el cual no se exige el Registro Único de Proponentes (RUP) como documento habilitante, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que excluye expresamente de dicho registro los contratos de mínima cuantía.

Asimismo, según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuestas en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", en los procesos de Mínima Cuantía NO APLICA la verificación ni exigencia de Indicadores Financieros ni de Capacidad Organizacional (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio - ROE, ni Rentabilidad del Activo - ROA).

8.2. Criterios de Evaluación y Verificación Habilitante

En atención al principio de economía y a la naturaleza simplificada del proceso, la verificación del proponente con el precio más bajo se limitará exclusivamente a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínima requeridas y las especificaciones técnicas obligatorias definidas en la Invitación Pública, así:

Capacidad Jurídica: Verificación de la existencia y representación legal del oferente, cédula de ciudadanía o NIT, antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, Registro Único Tributario (RUT) y verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Capacidad Técnica y Experiencia Mínima: Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a suministrar y aportación de las certificaciones de experiencia mínima requeridas por la Entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-057 Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 18/03/2025

Precio: Evaluación de la oferta económica de conformidad con la regla de selección objetiva dispuesta para la Mínima Cuantía, donde se adjudicará al oferente que, cumpliendo con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, presente el menor precio de conformidad con el Presupuesto Oficial Estimado.

En consecuencia, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – Secretaría de Bienestar Verde no solicitará estados financieros ni indicadores de capacidad financiera u organizacional como requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Edwin Giovanni Celis Aldana – Contratista.	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	